

Plan AZOTEAS VERDES

Beneficios para todos

Los beneficios comunitarios son inmediatos tanto para los usuarios del edificio como para el resto de los ciudadanos:



Favorece la biodiversidad y disminuye el efecto isla de calor en las ciudades.



Reduce la contaminación atmosférica y mejora la calidad del aire



Mejora térmica del edificio: mayor confort interior y ahorro en calefacción y en refrigeración.



Espacios de encuentro y socialización, fomentando la cohesión vecinal.

Ayudas económicas

En 2026 se habilitará una línea de subvención para la implantación de cubiertas vegetales en edificios construidos dentro de la **“Línea Verde” del Plan Rehabilita**.



¿Qué se puede hacer?

El plan incluye incentivos urbanísticos que agilizan y facilitan la posibilidad de disponer, tanto en planta baja como en el ático, zonas comunes adicionales destinadas al uso y disfrute de la comunidad, como pueden ser: cuartos para reuniones comunitarias, locales de guarda de bicicletas, gimnasio, etc., lo que incrementa el valor económico, funcional y social del inmueble.

La incorporación de la azotea verde, con las obras correspondientes y la aplicación de estos incentivos, solo requiere la solicitud de la licencia o declaración responsable que la avale con la documentación descriptiva completa de la actuación, en función del tipo de obra y la ubicación del edificio. Es importante que la documentación la realice un profesional competente en la materia.